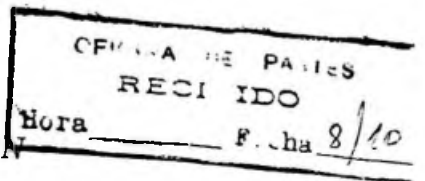




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 91 315



VISTOS:

Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por el Sr. SEBASTIAN PERALTA MUÑOZ, Auxiliar de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; el contenido del convenio de fecha 27 de septiembre de 1991, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en la Ley 19.010 Artículo 1º, Nº 1; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de don SEBASTIAN PERALTA MUÑOZ, Auxiliar D.P. de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 30 de septiembre de 1991, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º, Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 27 de septiembre de 1991.
- 2º Páguese al Sr. Peralta Muñoz \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) de beneficio especial, siendo además de cargo universitario las deudas por préstamos de remuneraciones y Caja de Compensación Los Andes, según lo convenido y contemplado en el documento antes mencionado.
- 3º Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, congélase por el tiempo que sea necesario, el puesto de Auxiliar D.P. ítem 820122 (2170/Z-06) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- 4º La Dirección de Finanzas adoptará las medidas que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en este Decreto y la Dirección de Personal comunicará lo aprobado en él a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, septiembre 30 de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

VPB/GAJ/etv.-